



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/001082-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a transporte sanitario urgente en el medio rural y urbano de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 373, de 28 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001082, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a transporte sanitario urgente en el medio rural y urbano de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 373, de 28 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0801082 formulada por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al transporte sanitario urgente en el medio rural y urbano de la provincia de Palencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /08001082, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

El servicio de transporte sanitario urgente que da cobertura a la provincia de Palencia es suficiente y cubre de forma eficiente las necesidades sanitarias del medio rural y urbano de la provincia, en cualquier horario.

Las dos unidades de soporte vital avanzado, las ocho unidades de soporte vital básico y los helicópteros medicalizados con base en Astorga y Burgos son, de acuerdo con los parámetros de demanda, suficientes para atender las necesidades de la provincia de Palencia. En el medio urbano, en 2013, las unidades de soporte vital básico realizaron 11,61 servicios/día en horario de 8 a 22 horas y 2,39/día en horario de 22 a 8 horas.



Las Unidades de soporte vital avanzado realizaron en los mismos periodos 3,25 y 1 servicios por día, respectivamente.

En el medio rural, este mismo indicador fue de 13,91 servicios/día en horario de 8 a 22 y 4,01 en horario de 22 a 8 para las unidades de soporte vital básico. Las de soporte vital avanzado realizaron 1/ día y 0,52/día en esas mismas franjas horarias.

Valladolid, 25 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.